

Expediente: 1787/24

Carátula: LINARES MARIA SOLEDAD C/ DE HARO HOHL MARIA VALERIA Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 23/03/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20295411768 - LINARES, MARIA SOLEDAD-ACTOR/A

90000000000 - ATM COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., -DEMANDADO/A

20310385655 - DE HARO HOHL, MARIA VALERIA-DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 1787/24



H102335423702

CAUSA: LINARES MARIA SOLEDAD c/ DE HARO HOHL MARIA VALERIA Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- Expte.N°1787/24.-

Proveyendo la presentación del letrado Rodolfo Sierra, por las demandadas, de fecha 19/02/2025:

San Miguel de Tucumán, marzo de 2025.

1) Se tiene al letrado RODOLFO SIERRA, por presentado en el carácter invocado como apoderado de las Sras. MARIA VALERIA DE HARO HOHL, DNI: 25.736.319y de EVA CAROLINA DE HARO HOHL, DNI: 26.638.045, en mérito al instrumento acompañado, con el domicilio real denunciado y digital constituido, y se da la intervención de ley correspondiente.

2) Téngase por contestada la demanda en tiempo y forma. Por presentadas las copias de documentación acompañadas en soporte digital. La parte debe conservar los originales en calidad de guardador. El Juzgado y/o las partes podrán requerir su presentación y/o exhibición.

3) Córrese traslado a las demás partes de la prueba documental por el término de diez días. (art. 443 inc.1 Procesal).

4) Intímese al letrado presentante a que en el término de 48 hs. acompañe los recaudos legales por apersonamiento, bajo apercibimiento de ley. CCA 1787/24

Actuación firmada en fecha 22/03/2025

Certificado digital:

CN=SALOMON Pablo Alejandro, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20288842613

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.